

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO  
COMISARÍA DE AGUAS***MODIFICACIÓN de características de concesión de aguas subterráneas.*

D. Sixto Ciria Ciria, D<sup>a</sup>. Elena Ramos Ramos, D. Eduardo Ciria Ramos, D. Fernando Ciria Ramos y D. Carlos Sixto Ciria Ramos figuran como titulares de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, con una toma derivada del cauce del río Duero, expediente de referencia C-4832-SO, con un caudal máximo instantáneo de 16,92 l/s, un volumen máximo anual de 169.200 m<sup>3</sup> y con destino a riego de 21,15 ha, en el término municipal de Aldeafuente (Soria).

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de concesión: MC/C-2811/2019-SO (ALBERCA-AYE), pretendiendo el aumento de la superficie regada hasta 35,2 ha, así como el caudal máximo instantáneo hasta 35,6 l/s y manteniendo el volumen máximo anual otorgado en 169.200 m<sup>3</sup>.

**ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS**

*Peticionarios:* D. Sixto Ciria Ciria (\*\*\*\*2369\*), D<sup>a</sup>. Elena Ramos Ramos (\*\*\*\*1321\*), D. Eduardo Ciria Ramos (\*\*\*\*5102\*), D. Fernando Ciria Ramos (\*\*\*\*5101\*) y D. Carlos Sixto Ciria Ramos (\*\*\*\*9416\*).

*Destino del aprovechamiento:* Riego de 35,2 ha.

*Caudal de agua solicitado:* 18,68 l/s.

*Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas:* Río Duero.

*Término municipal donde radican las obras:* Aldeafuente (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de pre-

BOPSO-15-08022021



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 15

Lunes, 8 de febrero de 2021

sentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 28 de enero de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

211

BOPSO-15-08022021